

Universidad del Cauca y Compañía Energética de Occidente obtienen patente

El martes 9 abril, 2019 a las 10:51 am

La **Superintendencia de Industria y Comercio** a través de la **Resolución No. 3987** del 29 de marzo de 2019, otorga patente de invención a la **Universidad del Cauca** y **Compañía Energética de Occidente**, por la invención denominada *“Sistema para monitoreo del estado de conexión de medidores de usuario a su respectivo transformador”*, el cual es un desarrollo resultado de los proyectos de investigación *“Sistema de Amarre Automático”* y *“Ajustes Finales Sistema de Amarre Automático”*

Los autores de la patente son los investigadores:

- Harold Romo y Juan Fernando Flórez, docentes de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
- Yamir Hernando Bolaños y Luisa Fernanda Pineda, ingenieros en Automática.
- Eduardo Castillo, ingeniero Físico.
- Eileen Martínez, ingeniería en Electrónica.
-



De acuerdo con el docente Juan Fernando Flórez Marulanda, el sistema desarrollado permite a un dispositivo ubicado del lado del transformador, establecer comunicación sobre la red eléctrica con los dispositivos ubicados del lado de los medidores de usuario, con el fin de intercambiar información que le permita monitorear, detectar y reportar el estado de conexión del medidor de usuario en la red de distribución eléctrica, permitiéndose gestión de pérdidas. El operador de red contará con esta información actualizada en una plataforma web de gestión y en un aplicativo móvil.

“Se trata de un sistema de gestión del estado de amarres o vínculo entre un transformador y los usuarios asociados a este, el cual entrega al operador de red información pertinente, confiable y actualizada del amarre, lo que permite concentrar con mayor certeza la operativa de las brigadas en la identificación de pérdidas de los transformadores de distribución”, puntualizó el docente de la **Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**.

La Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio plantea que la vigencia de la patente está desde el 14 de agosto de 2015 hasta el 14 de agosto de 2035 y los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la decisión 486 de la **Comisión de la Comunidad Andina**.